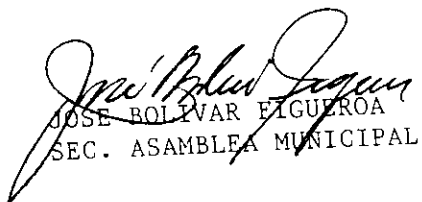
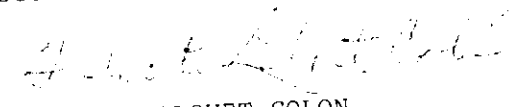


RESOLUCION DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS,  
SOLICITANDO SE HAGA UNA NUEVA INVESTIGACION SOBRE LA MUERTE  
DEL LIDER SALINENSE EN NUEVA YORK, SEÑOR EDWIN RIVERA PEREZ.

- POR CUANTO : El señor Edwin Rivera Pérez nació en Salinas, el 6 de marzo de 1942, siendo sus padres el señor Elifio Rivera y la señora Doris Pérez, casado con la señora Lydia Rivera, el 11 de junio de 1960.
- POR CUANTO : Luego de pasar sus años escolares en su pueblo de Salinas, emigra a los 17 años a la ciudad de Nueva York, en búsqueda de nuevos horizontes y con la idea de ser un ciudadano útil a su comunidad y a su querido pueblo de Salinas.
- POR CUANTO : Siguiendo su ideal de servicios comienza a destacarse en la comunidad puertorriqueña de Nueva York, donde se le reconoce su valía como líder dentro de los líderes siendo el presidente del Club Hijos de Salinas, en Nueva York y miembro activo del Desfile Puertorriqueño de Nueva York al momento de su muerte.
- POR CUANTO : Muere asesinado en la ciudad de Nueva York el día 6 de agosto de 1969, bajo circunstancias aún sin esclarecer.
- POR CUANTO : El viernes 9 de agosto de 1991, su viuda y sus tres hijos, solicitaron de la Corte Criminal del Condado del Bronx una nueva investigación sobre su muerte.
- POR CUANTO : Esta petición se solicita por la insatisfacción con la investigación por las muchas irregularidades que surgieron en la misma y porque siguen apareciendo más y más evidencia nueva y la misma no ha sido utilizada.
- POR CUANTO : El Pueblo de Salinas, debe unirse en este particular y solidarizarse con la familia del señor Edwin Rivera Pérez, para que se aclaren todos los ángulos de este caso, y que se enjuicen al o los culpables de esta muerte.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO lo siguiente:
- SECCION 1ra : Solicitar de los tribunales de justicia y Departamento de Policía de la ciudad de Nueva York una nueva investigación que recoja toda la evidencia anterior y toda la nueva surgida a través del paso del tiempo y que se haga justicia para un hijo de Salinas.
- SECCION 2da : Exhortar a nuestro pueblo a apoyar toda la gestión que se realice para el esclarecimiento de este caso.
- SECCION 3ra : Solicitar de las agencias estatales que competen sobre el particular que se unan a nuestra petición de Pueblo.
- SECCION 4ta : Que copia de esta resolución una vez aprobada sea enviada al Honorable Gobernador de Puerto Rico, a los Presidentes de Cámara y Senado, al Secretario de Justicia y Representantes de nuestro Distrito, al Departamento de Policía del Condado del Bronx y a la Corte Criminal de este Condado.

  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

  
FELICITA LLOVET COLON  
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**Municipio de Salinas**  
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL  
P. O. BOX 1149  
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCION NUM. 11

SERIE 1991-92

\_\_\_\_\_ por el Hon. Alcalde, Basilio Baerga Paravisini, a los \_\_\_\_\_  
días del mes de \_\_\_\_\_ de 1991.

\_\_\_\_\_  
BASILIO BAERGA PARAVISINI  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 11, Serie 1991-92, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 1991.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felícita Llovet Colón, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Miguel A. Casiano Amaro, Julio E. Rivera Sánchez, Carmen M. Vega Ortiz, Maximiliano Rivera, José A. García, Ada I. Alvarado, Vicente Torres Ramos, Benjamín Zayas Soto, Cedric A. Sáez Morales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1991.

\_\_\_\_\_  
JOSE BOLIVAR FIGUEROA  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL